

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA

"Valle Hermoso"

PREMIO VALLE HERMOSO 2017"

POR SU CXCII AÑOS DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PAUCARBAMBA.



BASES GENERALES DEL CAMPEONATO DE FUTBOL INTER-DISTRITAL POR SU CXCII AÑOS DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PAUCARBAMBA.

OBJETIVOS:

- ❖ Fomentar y promocionar la práctica del deporte, dentro del ámbito del Distrito de Paucarbamba. Confraternizar con los vecinos distritos, establecer, fortalecer y fomentar una buena salud con la práctica de la población del ámbito de nuestro distrito de paucarbamba asimismo mejorar los vínculos de amistad entre los Distritos vecinos.

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1º.-El campeonato relámpago Inter-Distritales, es organizado por la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, por su CXCII años de creación política, el responsable de Educación , Cultura, Deporte y Juventud, en coordinación con la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, y LA GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad.

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- ❖ Velar por el cumplimiento del presente bases durante el desarrollo del campeonato relámpago Inter Distrital.
- ❖ Conformar el equipo de trabajo, árbitros, presidente de mesa, así como organizar las actividades de acuerdo a la programación de campeonato hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- ❖ Constituir la Comisión de Justicia de campeonato.
- ❖ publicar los resultados al final del campeonato.

Artículo 3º. El presente CAMPEONATO INTER-DISTRITALES se desarrollara en la categoría de libre a nivel distrital.

Artículo 4º. Las inscripciones se realizarán en la mesa de conducción en el estadio Municipal de Jaucaypata.

Artículo 5º. El presente campeonato se desarrollará solamente en el estadio Municipal de Anexo de Jaucay-Pata.

Artículo 6º. El sorteo se realizara en su debida oportunidad en presencia de los delegados participantes.

Artículo 7º. El campeonato se realizará el día Martes 20 de junio de 2017 a partir de las 10 de la mañana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA

"Valle Hermoso"

PREMIO VALLE HERMOSO 2017"

POR SU CXCII AÑOS DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE
PAUCARBAMBA.



DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 8°. En el presente Campeonato Inter-Distrital es organizado por la Municipalidad Distrital de Paucarbamba por intermedio de la comisión responsable de esta actividad por su CXCII de Creación Política el campeonato es a nivel distrital (libre).

Artículo 9°. El presente campeonato se desarrollará con los equipos participantes de cada Distritos de la Provincia de Churcampa.

DE LA INSCRIPCIÓN.

Artículo 10°. La inscripción de los equipos participantes estará abierta a partir de las 09 de la mañana estará a cargo de los responsables de esta actividad deportiva.

Artículo 11° La inscripción de cada equipo participante es totalmente gratuito es confraternizar por su CXCII años de creación política.

- ❖ Nómina de jugadores debe inscribir como mínimo 09 jugadores y como máximo 18 jugadores.

DEL SISTEMA DEL CAMPEONATO.

Artículo 12°. El sistema a jugarse será por eliminatorio y también el equipo que pierde en la primera vuelta ya no podrá inscribirse en la segunda vuelta,

Artículo 13°. El equipo que pierda ya no tendrá opción para continuar participando.

Artículo 14°. Dicho campeonato se ceñirá al sistema único de Bases.

Artículo 15°. De la sustitución de jugadores:

- ❖ En el transcurso de un partido se pueden realizar específicamente solo tres cambios.
- ❖ Un jugador no puede jugar por dos equipos.
- ❖ En caso de empate, se ejecutara 05 penales por diferentes jugadores, en caso de persistir el empate se ejecutara moneda al aire.
- ❖ El jugador expulsado por el árbitro durante el partido con (tarjeta roja) DESCANZARA SEGÚN INFORME DEL ARBITRO.

Artículo 16°. De la duración del partido:

- ❖ El tiempo de duración de un partido será de 30x30 minutos, con receso adicional de 05 minutos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA

"Valle Hermoso"

PREMIO VALLE HERMOSO 2017"

POR SU CXCII AÑOS DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE
PAUCARBAMBA.



DE LOS RECLAMOS.

Artículo 17°. De los reclamos:

- ❖ Para que un reclamo tenga validez, deberá ser presentada por escrito antes de culminar el partido; se deberá hacer en términos concretos y respetuosos, circunscrita al hecho que la motiva, sin hacer uso de generalidades, y será firmada por el delegado con pruebas fehacientes.
- ❖ Todos los reclamos deberán ser presentados por el delegado (a) al concluir el partido.

DE LOS DELEGADOS.

Artículo 18°. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- ❖ Acatar los acuerdos de las reuniones de delegados y comunicados que emita el Comité Organizador así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- ❖ Inscribir al equipo al que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual actuarán con por lo menos diez minutos de anticipación a la hora programada del partido.
- ❖ Es la única persona autorizada para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- ❖ Es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad o falta.

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Artículo 19°. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevar la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

La Comisión de Justicia estará integrada por los siguientes miembros: Presidente, Un vocal y un Secretario. Los integrantes de la Comisión de Justicia serán los representantes de las instituciones públicas y privadas del ámbito distrital.

La comisión de Justicia deberá de tomar en cuenta las sanciones aplicados por el árbitro del encuentro deportivo llámese como son acumulación de tarjetas amarillas.

Artículo 20°. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes escritos de los Delegados, del Árbitro, Presidente de Mesa y de requerirse por los informes de la Comisión Organizadora. Sus decisiones son inapelables.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA

"Valle Hermoso"

PREMIO VALLE HERMOSO 2017"

POR SU CXCII AÑOS DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE
PAUCARBAMBA.



DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA.

Artículo 21°. Se realizará la ceremonia de premiación en el estrado oficial, a los equipos ganadores en el presente campeonato inter distrital por su CXCII, años de creación política del Distrito de Paucarbamba los premios son.

- Primer puesto S/. 500.00
- Segundo puesto S/. 300.00.
- Tercer Puesto S/. 150.00
- Cuarto Puesto S/ 50.00

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22° Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen acatar todas las disposiciones de la presente base, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 23°. La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadoras, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 24°. Cualquier punto no contemplado en la presente base, será resuelto por la Comisión Organizadora o Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por estas.

Artículo 25°. Toda conformación de grupos estará sujeta al número de equipos inscritos; todas las bases se aprobarán en la reunión de delegados donde se aclararán las posibles dudas.

Paucarbamba, Junio del 2017.

Prof. Armando Abregu Arroyo

Responsable de la Comisión